

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

67**COLLADO VILLALBA NÚMERO 5****EDICTO**

La secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 5 de Collado Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 273 de 2003, sobre reanudación del tracto interrumpido, promovido por doña Eva María Alonso Menéndez, representada por el procurador don José María Rodríguez Jiménez, para la inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, a su nombre, la siguiente finca:

Urbana número 83.—Parcela números 93-94, doble, en el término de Galapagar, en la urbanización denominada “Las Cuestas”. Tiene una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la calle de la Ventilla, con dicha calle; derecha, zona común de la urbanización; izquierda, parcelas números 96, 97 y 100 y parcela doble números 98-99, y fondo, parcela número 92. Esta finca así descrita es parte segregada por división de la inscrita con el número 3.717, al folio 22 vuelto del tomo 860, libro 63 de Galapagar; figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al folio 153 del tomo 2.600, libro 209 de Galapagar, finca número 10.660, a favor de los esposos don Santiago Fernández Plasencia y doña Justina Eguiluz Aguilar, don José Luis Tora Galván y doña Ivonne Mouvet García de Arbolea, don Francisco de Luxán Baquero y doña Margarita García de Diego López, don José María Álvarez Díez de Ulzurrun y doña María del Carmen Mazón de la Peña, don Rafael Jiménez Arana y doña María Concepción Shaw Martos, y don Agustín Domínguez Bautista y doña María del Carmen Camino Rodríguez, por sextas partes indivisas y para sus respectivas sociedades conyugales.

Según manifiesta la solicitante, la comunidad de propietarios de la urbanización “Las Cuestas” vende la finca, mediante documento de 1976, a don Gregorio Mayor de Lorenzo, quien comunica mediante documento de fecha 3 de junio de 1979 a dicha comunidad la cesión de la parcela números 93-94 a su hija, doña Concepción Mayor Gallego; con fecha 1 de octubre de 1986, doña Concepción vende a la mercantil “Leg Internacional, Sociedad Anónima”, la parcela mediante documento privado de compraventa, lo que comunica al Ayuntamiento de Galapagar el día 10 de agosto de 1987.

La finca la adquirió la solicitante por compra a don Carlos Rodríguez Mejía, que actúa como representante legal de la entidad “Leg Internacional, Sociedad Anónima”, mediante documento privado de compraventa de fecha 19 de noviembre de 1993, constando acta de protocolización otorgada por la solicitante en escritura de fecha 2 de noviembre de 2000 ante el notario de Benidorm don Juan Antonio Martín Carvajal, al número 82 de su protocolo.

Se encuentra catastrada a nombre de la entidad “Leg Internacional, Sociedad Anónima”, con fecha 18 de octubre de 2000 y referencia catastral número 6761238VK1866S0001/QK.

Siendo la poseedora de hecho de la finca la solicitante.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, los colindantes cuya identidad no consta y a todos los expresados que no hayan podido ser citados, en la forma acordada, al no ser hallados, extensiva a sus herederos o causahabientes, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, según dispone el artículo 201.3 de la Ley Hipotecaria.

En Collado Villalba, a 6 de abril de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/3.989/12)